

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2017 00129 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Álvaro Parada Medina
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

**FIJA AUDIENCIA CONCILIACIÓN
ART. 192 LEY 1437 DE 2011**

Dado que las partes, mediante escritos presentados el 14 de julio de 2020¹, interpusieron oportunamente² recurso de apelación en contra del fallo condenatorio proferido el 30 de junio de 2020 (fls. 143-148, c. 1), se convoca a las partes para llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el **14 de diciembre de 2020** a las **2:00 p.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: carluis20032003@yahoo.es; dianaesierrag@yahoo.com;

Parte demandada: sa.cardenas@correo.policia.gov.co; decun.notificacion@policia.gov.co;

El demandado Rodrigo Valero Bermúdez no reporta dirección de correo electrónico.

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co;

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

RECONÓCESE al abogado Sergio Armando Cárdenas Blanco como apoderado de la Policía Nacional, en la forma y para los efectos del poder conferido (fl. 164, c. 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Firmado Por:

¹ Folios 150-162, c. 1

² La sentencia se notificó por correo electrónico enviado a las partes el 30 de junio de 2020– fl. 149, c. 1.

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87f2586e77ab3888f56788a285c58cdaee9466fc07c392aa73f3f3a772a20994

Documento generado en 06/11/2020 07:25:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>